

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PUBLICO
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

M^a Elena Rebato Peño
Profesora Ayudante
Universidad de Castilla-La Mancha

SUMARIO

- 1. V Jornadas de Derecho Constitucional: Tutela judicial efectiva y derechos constitucionales de ámbito procesal*
- 2. Veinte años de Jurisprudencia Constitucional*
- 3. V Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: Sistema competencial y últimas transferencias*
- 4. Otras actividades de Derecho Público*

1. V Jornadas de Derecho Constitucional: Tutela judicial efectiva y derechos constitucionales de ámbito procesal

Tal y como viene siendo habitual, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, ha acogido la quinta edición del ciclo anual de Jornadas de Derecho Constitucional; que en esta ocasión estaban dedicadas al análisis de uno de los derechos procesales más complejos de nuestra Constitución, a saber –El Derecho a la Tutela Judicial Efectiva–.

Dichas jornadas, organizadas por el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha estuvieron dirigidas por el Prof. Dr. D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de esta Universidad.

Durante los días 21 y 22 de noviembre del pasado año, se expusieron seis ponencias y tres comunicaciones que incidieron en los diversos aspectos que presenta este derecho a la tutela judicial efectiva, cuyos perfiles y contenidos se han debido a la configuración jurisprudencial que del mismo ha ido realizando el Tribunal Constitucional.

Las jornadas fueron inauguradas por la ponencia de D. Luis López Guerra, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial¹ y Catedrático de la Universidad Carlos III, que abordó el primer contenido del derecho consagrado en el artículo 24 de nuestra Constitución, cual es el reconocimiento del derecho al juez ordinario predeterminado por la ley; analizando por tanto los tres rasgos del órgano competente: judicialidad, carácter ordinario y predeterminación legal; y en definitiva examinando el primer elemento de este complejo derecho a la tutela judicial, como es el acceso al sistema judicial.

D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de esta Universidad, centró su ponencia en el análisis de las garantías constitucionales que el derecho a la tutela judicial efectiva inserta en el curso del proceso y que pueden condensarse en el derecho a no sufrir indefensión. Así, en su ponencia hizo referencia a las distintas proyecciones que se derivan de la prohibición de la indefensión, sobre todo al derecho a utilizar los medios de prueba que se entienden pertinentes, así como al derecho a la asistencia letrada del acusado.

1. En la actualidad ya no forma parte del Consejo General del Poder Judicial

La primera tarde de las jornadas fue cerrada por D. Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Magistrado del Tribunal Constitucional, y en el momento de redactar estas líneas Presidente de nuestro Alto Tribunal. En su ponencia el Presidente del Tribunal Constitucional hizo un recorrido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el derecho del artículo 24, remarcando la línea antiformalista, seguida por el Tribunal Constitucional en esta materia, que entiende que las normas procesales son instrumentos y no objetivos para garantizar el acceso a la tutela judicial.

El resto de aspectos del complejo derecho a la tutela judicial efectiva, fueron abordados en el segundo día de las jornadas.

Así, completaron el estudio de este derecho con sus ponencias, D. Miguel Ángel Montañés, Letrado del Tribunal Constitucional, refiriéndose al principio acusatorio; D. Luis María Díez-Picazo, Catedrático de la Universidad de Málaga, quien relacionó el derecho a la tutela con los secretos y D. Joan Oliver Araujo, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, que realizó un profuso estudio de la presunción de inocencia, como un derecho que obliga al juzgador a destruirla, a través de una mínima actividad probatoria y explicitación de la motivación que le ha conducido a la conclusión de culpabilidad.

Dichas ponencias se completaron con tres comunicaciones por parte de profesores de esta Universidad. Así participaron, Dr. D. Tomás Vidal Marín, Prof. Asociado y Secretario de estas Jornadas; Dr. D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Prof. Asociado y D^a. M^a. Elena Rebato Peño, Profesora Ayudante.

Los cursos dirigidos principalmente a alumnos y licenciados en Derecho, Empresariales, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública y Trabajo Social, tuvieron, al igual que en ocasiones anteriores, una gran asistencia.

2. Veinte años de Jurisprudencia Constitucional

El Paraninfo del Palacio del Cardenal Lorenzana, se vistió de gala para acoger las jornadas “Veinte Años de Jurisprudencia Constitucional”, organizadas por el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dichas Jornadas, dirigidas por el Prof. Dr. D. Eduardo Espín Templado y bajo la Secretaría del Profesor Titular D. Francisco Javier Díaz Revorio y D^a. M^a.

Elena Rebato Peño, Profesora Ayudante de esta Universidad, tuvieron como fin homenajear, no la creación del Tribunal Constitucional, sino sus veinte años de funcionamiento y para ello reunieron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo a algunos de los principales impulsores de esa labor.

D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Presidente Emérito del Tribunal Constitucional, miembro del Consejo de Estado y Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, fue el encargado de dar inicio a las Jornadas con la ponencia “ Jurisprudencia Constitucional en materia de Derecho del Trabajo”, en el marco de la cual y al hilo de las cuestiones que en el debate posterior a la conferencia se le hicieron, no pudo evitar referirse a la nueva regulación que de los derechos de los extranjeros se realizan en la nueva Ley de Extranjería, que posiblemente podría provocar conflictos respecto al marco constitucional de los derechos fundamentales.

D. Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente Emérito del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad Autónoma de Madrid, continuó con el repaso de la jurisprudencia constitucional, aunque en esta ocasión, en materia financiera y tributaria. Así, señaló, que en estos 20 años de jurisprudencia constitucional el Tribunal Constitucional, se ha ocupado, de la interpretación de los principios de la imposición, de la distribución o reparto del poder financiero entre el Estado y las Comunidades Autónomas, la financiación de éstas últimas, el poder de gasto del Estado, las leyes presupuestarias y el régimen jurídico de las obligaciones del Estado cuando implican compromiso de fondos públicos.

D. Luis López Guerra, Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Vicepresidente Emérito del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid, fue el encargado de cerrar el primer día de Jornadas. Su ponencia, que versaría sobre la relación entre Nuestro Alto Tribunal y las Comunidades Autónomas, comenzó con el recuerdo de la STC 4/1981, caso Ley de Bases del Régimen Local, en la que el Tribunal pronunció la primera y famosa idea de que la autonomía no es soberanía y que aun este poder soberano tiene límites. Continuó con la STC 32/1981, caso Diputaciones catalanas y la sentencia LOAPA,76/1983; sentencias todas ellas, que según el ponente hicieron posible que el estado autonómico en España se construyera en 10 años y no en 40 como en Italia.

D. Javier Jiménez Campo, Secretario General del Tribunal Constitucional y

Catedrático de Derecho Constitucional abrió el segundo día de las jornadas abordando el problema del control de constitucionalidad de la ley por el Tribunal Constitucional y cómo éste en los años 80 hubo de definir cuáles eran los cánones, los criterios de control de la constitucionalidad.

Cerró la sesión de la mañana, D. Francisco Rubio Llorente, Vicepresidente Emérito del Tribunal Constitucional² y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, con un recorrido por aquellos casos más significativos que habían enfrentado a España con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras haber depositado nuestro país el compromiso por el que se aceptaba la jurisdicción de este último en el mes de junio de 1981. Así, hizo referencia a la condena sufrida por el estado español por lesión del derecho a la intimidad en los casos López Ostra y Valenzuela Contreras y a los casos Castel, Casado, Fuentes Lobo, en materia de libertad de expresión.

Como no podía ser de otro modo la clausura de las jornadas correspondió a D. Pedro Cruz Villalón, Presidente del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, quien hizo un balance del funcionamiento del Tribunal Constitucional durante estos veinte años, haciendo especial hincapié en las cuestiones que aun le quedan pendientes.

3. V Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: sistema competencial y últimas transferencias

Al igual que en el campus ciudarrealeno, la Facultad de Ciencias Sociales, acoge un año más la edición anual de las Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha, dedicadas en esta ocasión al sistema competencial y sus últimas transferencias.

Durante dos días, 20 y 21 de marzo, se analizaron y debatieron en este foro el sistema constitucional de distribución de competencias tras la Constitución y las competencias autonómicas, con especial referencia a las competencias en materia de sanidad y educación.

2. Como ya hemos dicho, en el momento de escribir estas líneas ocupa la Presidencia del Tribunal Constitucional.

En estas jornadas de reflexión sobre el sistema autonómico, organizadas por el Área de Derecho Constitucional de Castilla-La Mancha y dirigidas por el Profesor Dr. D. Eduardo Espín Templado, participaron no solo Catedráticos en la materia, sino tal y como viene siendo ya habitual políticos de la Región.

Las jornadas comenzaron con la intervención de D. Roberto Blanco Valdés, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, quien tras comenzar su ponencia con la afirmación de que España no sólo camina hacia el Estado Federal, sino que es realmente un Estado federal, desgranó los rasgos básicos del sistema de distribución competencial.

El director de las jornadas, D. Eduardo Espín Templado, que en esta ocasión actuó también como ponente, abordó el tema de la articulación y coordinación de los ordenamientos jurídicos vigentes en el estado español: el estatal y el autonómico; y cómo ésta es posible a partir de las cláusulas de prevalencia y supletoriedad, que aparecen en el artículo 149.3 de nuestro texto constitucional.

Sobre el nuevo entendimiento de la cláusula de supletoriedad a raíz de las Sentencias del Tribunal Constitucional de 27 de junio de 1996 y 20 de marzo de 1997, y el reflejo importantísimo que este ha tenido en los ordenamientos autonómicos, versó la comunicación de D^a. M^a. Elena Rebato Peño, Profesora Ayudante de la UCLM.

El encuadramiento de este sistema español de distribución de competencias en el ámbito de la Unión Europea, fue objeto de la ponencia de D. Luis María Díez Picazo, Catedrático de la Universidad de Málaga, que abrió el segundo día de las Jornadas.

Por su parte D. José Luis García Guerrero, Profesor Titular de la UCLM, profundizó en las competencias de la propia Comunidad Autónoma.

Las tardes de las jornadas corrieron a cargo de los consejeros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; de Sanidad y Educación y Cultura, D. Fernando Lamata Cotanda y D. José Valverde Serrano, respectivamente quienes explicaron el complicado proceso de transferencias de ambas competencias: la educativa, ya concluida; y la sanitaria, entonces en fase de negociación.

Por último, hemos de referirnos a las comunicaciones que junto a las ponencias de los profesores antes mencionados, completaron las Jornadas y sirvieron

para introducir un elemento más de debate en las Mesas Redondas. Dichas comunicaciones fueron realizadas por miembros de la Universidad de Castilla-La Mancha. Así, participaron: D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular; D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Profesor Asociado y Secretario de las Jornadas; D. Tomás Vidal Marín, Profesor Asociado.

Clausuró estas quintas jornadas de Derecho Constitucional, el presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, D. Antonio Marco.

4. Otras actividades de Derecho Público

Merecen al menos una referencia las jornadas organizadas por el Área de Derecho Administrativo de la UCLM:

XI Seminario de Estudios Autonómicos. Celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, durante los días 25 a 27 del mes de abril. Al igual que en anteriores ediciones el director de las Jornadas fue D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCLM.

Seminario de Derecho de las Telecomunicaciones. El presente seminario se celebró durante los meses de noviembre y diciembre de 2001 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, organizado de manera conjunta por las Áreas de Derecho Administrativo y de Derecho Civil y dirigido por D^a. Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de Derecho Administrativo de la UCLM y D. Fernando Reglero, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM.

V Jornadas sobre Derecho del Medio Ambiente. Celebradas durante los días 28 y 29 de marzo en el campus de Ciudad Real y dirigidas por D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCLM.